



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 23 de Diciembre de 1.998.-

ORDENANZA 109 / 98

VISTO: La nota elevada por el Sr. REINHARD JOSE WERLE DNI N^o20.605.940, solicitando se considere la exención de la Tasa General de Inmuebles del terreno de su propiedad determinado como Lote N^o04, Manzana N^o114 Parcela 04, Partida Inmobiliaria N^o 15321 del Barrio Iprodha, y;

CONSIDERANDO: QUE, por dicha Tasa adeuda a este Municipio a partir de la 1^o Cuota del año 1994 hasta la 3^o cuota año 1998 inclusive.-

QUE, el mismo no posee los recursos para abonar la deuda devengada ya que posee elevados gastos por tratamientos médicos a raíz de la enfermedad que padece su hija Noelia.-

QUE, este Cuerpo ve como un acto de justicia para con el solicitante, concederle el beneficio de la exención solicitada.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1^o: EXIMESE, del pago de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, desde la 1^o Cuota del año 1994 hasta la 3^o Cuota año 1998 ambas inclusive, al inmueble determinado como Lote N^o04, Manzana 114 Parcela 04, Partida Inmobiliaria N^o 15321 del Barrio Iprodha, donde se halla implantada la vivienda particular del Sr.Reinhard José WERLE.-

ARTICULO 2^o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejala


LIBORIO KAGERER
Concejala


JOEL CIBILS
Concejala


EMNO VOGEL
Concejala


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante